

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2569/2024

Fecha Resolución: 26/08/2024

Aprobación, con carácter definitivo, de la Bolsa de Trabajo de AZAFATO/A GUÍA (Destino Funcional: Unidad de Gestión de La Rábida), a resulta de cotejo/compulsa de los méritos, derivada de la O.E.P. de Estabilización del Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Turno Libre) correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2

Tras la finalización del plazo de presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 8 de agosto de 2024, y publicado en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 9 del mismo mes y año, por el que se conformaba, con carácter provisional, la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **AZAFATO/A GUÍA (Destino Funcional: Unidad de Gestión de La Rábida)**, derivado de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y visto informe del Jefe del Servicio de Secretaría General de fecha 23 de agosto de 2024, por el que informa que no constan en el Registro General alegaciones al Anuncio antes mencionado, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, a resulta de cotejo/compulsa de los méritos previo al nombramiento, la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **AZAFATO/A GUÍA (Destino Funcional: Unidad de Gestión de La Rábida)** de plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, del Turno Libre, derivado de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, todo ello de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º44, de 5 de marzo de 2018, y de acuerdo con lo establecido en la Base DECIMOQUINTA, de las Bases Generales que rigen la Convocatoria, por personas sin tiempo de servicio que hubieren obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en el proceso, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa de Trabajo que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

### Apellidos y Nombre

1. García Jaldón, María Luisa
2. Echevarría Sánchez, Elvira
3. Carrascal Díaz, Dominga
4. Sánchez Lorenzo, Manuel
5. Domínguez Santiago, Mª Del Carmen
6. Méndez Catalán, Francisca María
7. Cabello Ortiz, Alberto Carlos
8. Gómez Márquez, María Dolores
9. Pañeda Blanco, Sandra
10. Gabiño Domínguez, Rafael
11. Domínguez Marín, Francisca Rocío
12. Ruiz Minero, Mª Dolores

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado para su cotejo y compulsión/autenticación, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante en su solicitud de participación en el proceso.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,